

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN Y PLAN DE PREMIOS DEL SORTEO LA TENDENCIA ERES TÚ 2025

Este reglamento contiene y establece las condiciones por las cuales se regirá la promoción denominada **“SORTEO LA TENDENCIA ERES TÚ 2025”**.

Se entenderá que todo comprador de productos y servicios de los locales de **Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H.** (el Organizador), decide libremente participar en los sorteos que adelantará el Centro Comercial, en las fechas establecidas para la promoción, con el registro voluntario de sus facturas bien sea: 1. De forma presencial en los puntos de información de Titán Plaza o 2. De forma digital; en ambos casos las boletas serán entregadas vía mail, declarando en todo caso, conocer y aceptar las reglas, términos, condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento, al igual que las decisiones que tome el Organizador en desarrollo del evento, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con la promoción.

Cualquier violación al presente reglamento o a los procedimientos establecidos para la realización del sorteo implicará la inmediata exclusión del participante y/o la revocatoria de los premios. **Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H.** es el **ÚNICO** organizador de la actividad denominada **“SORTEO LA TENDENCIA ERES TÚ 2025”** y como tal será el **ÚNICO** responsable. Para efectos de estos términos y condiciones se podrán utilizar indistintamente las expresiones el Organizador, el Centro Comercial, Titán Plaza o Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H.

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Realizar un sorteo promocional con el objeto de impulsar las ventas en los locales y generar aumento de tráfico de visitantes en Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H.

La actividad se ha diseñado para generar fidelidad y constancia en la oferta diferencial de Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H e igualmente acceder a otros grupos potenciales en donde se requiere generar acciones con el fin de crear un hábito de compra, recordación de la marca y el reconocimiento de ésta por nuevos clientes, lo cual debe reflejarse en el incremento de las ventas de los locales.

FECHA DE LOS SORTEOS: MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 3:00 P.M., MIÉRCOLES QUINCE (15) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 3:00 P.M. Y MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), A LAS 3:00 P.M.

NOTA: Todos los sorteos se realizarán en la Plazoleta de Eventos de Titán Plaza Centro Comercial – Av Cra. 72 # 80-94, en caso de variar el lugar este será informado previamente. Que contarán con la presencia de un delegado de la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN Y PLAN DE PREMIOS DEL SORTEO LA TENDENCIA ERES TÚ 2025

GRUPO OBJETIVO

El sorteo está dirigida a clientes, mayores de 18 años (bajo ninguna circunstancia podrán participar menores de edad), compradores de las marcas existentes en Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H., su objetivo es estimular e incentivar la compra de productos, servicios y brindarles a los clientes la oportunidad de participar en el sorteo que se llevará a cabo.

JUSTIFICACIÓN

Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H por ser un espacio de intercambio comercial entre clientes y oferentes, propende desarrollar estrategias y actividades comerciales que contribuyan a impulsar el tráfico de visitantes y a las ventas de las marcas a través de valores agregados que creen preferencia y constancia por parte de los clientes y visitantes del Centro Comercial.

PLAN DE PREMIOS

La actividad tendrá tres fechas de realización:

1. Miércoles dieciséis (16) de julio de dos mil veinticinco (2025), a las 3:00 p.m., se realizará el sorteo de dos iPhone 16 de 128 GB, dos Consolas PS5 Digital, una tarjeta regalo de viaje de Aviatour por cinco millones de pesos moneda corriente (\$5.000.000) y cinco tarjetas débito regalo Titán, cada una de ellas con una carga de un millón de pesos moneda corriente (\$1.000.000).
2. Miércoles quince (15) de octubre de dos mil veinticinco (2025), a las 3:00 p.m., se realizará el sorteo de dos iPhone 16 de 128 GB, dos Consolas PS5 Digital, una tarjeta regalo de viaje de Aviatour por cinco millones de pesos moneda corriente (\$5.000.000) y cinco tarjetas débito regalo Titán, cada una de ellas con una carga de un millón de pesos moneda corriente (\$1.000.000).
3. Miércoles veintiuno (21) de enero de dos mil veintiséis (2026), a las 3:00 p.m., se realizará el sorteo de dos iPhone 16 de 128 GB, dos Consolas PS5 Digital, una tarjeta regalo de viaje de Aviatour por cinco millones de pesos moneda corriente (\$5.000.000) y cinco tarjetas débito regalo Titán, cada una de ellas con una carga de un millón de pesos moneda corriente (\$1.000.000).

Las tarjetas regalo Titán podrán hacerse efectivas únicamente en los establecimientos comerciales ubicados en Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H.

Las tarjetas de viaje Aviatour podrán hacerse efectivas únicamente en el local 1-33 que se encuentra ubicado dentro del Centro Comercial Titán Plaza, el Ganador declara conocer y aceptar que se sujetará a los términos y condiciones de la marca para la validación y redención del premio.



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN Y PLAN DE PREMIOS DEL SORTEO LA TENDENCIA ERES TÚ 2025

NOTA: Todos los sorteos se realizarán en la Plazoleta de Eventos de Titán Plaza Centro Comercial – Av cra 72 # 80-94, en caso de variar el lugar este será informado previamente. Que contarán con la presencia de un delegado de la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

MECÁNICA PARA LA PROMOCIÓN

Para participar, los compradores deberán registrar sus facturas de compra por valor igual o mayor a **CIEN MIL PESOS MCTE (\$100.000)** en la página web www.titanplaza.com módulo de facturas, App Titán Plaza o también lo pueden realizar de forma presencial en el punto de información designado para el registro de las facturas en Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial, en el horario de nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) a ocho de la noche (8:00 p.m.). En caso de que el punto de información no se encuentre en funcionamiento las personas podrán inscribir sus facturas vía web a través de la página www.titanplaza.com o por medio de la App Titán Plaza.

Las facturas registradas para el primer sorteo del **miércoles 16 de julio de 2025** deberán relacionar compras realizadas entre el **sábado 19 de abril de 2025 y hasta el miércoles 9 de julio de 2025**. Para el segundo sorteo del **miércoles 15 de octubre de 2025**, se deberán relacionar compras realizadas a partir del **sábado 19 de abril de 2025 y hasta el miércoles 8 de octubre de 2025**. Para el tercer sorteo del **miércoles 21 de enero de 2026**, se deberán relacionar compras realizadas a partir del **sábado 19 de abril de 2025 y hasta el lunes 12 de enero de 2026**.

Para cada uno de los sorteos No participarán las facturas registradas después de las 11:59 de la noche del último día de registro, la factura que sean registradas participará en el próximo sorteo.

Los participantes luego de la respectiva inscripción recibirán de vuelta un correo electrónico con su boleta o boletas digitales participantes en el sorteo, las cuales deberán ser verificadas por el cliente.

Las boletas serán digitales y se enviarán por correo electrónico desde el sistema de registro o punto de información de Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H y estarán debidamente numeradas con consecutivo que permita generar un orden para control del sistema y para facilitar la verificación de los funcionarios encargados del registro. El consecutivo de la boleta validará la participación de la persona en el sorteo, mas no implica que éste sea un orden de participación para la realización del sorteo.

El valor total de los premios a entregar asciende a la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE INCLUIDO IVA (\$73.073.414)**, el valor del impuesto de ganancia ocasional por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$7.718.320)** será asumido en su totalidad por el **CENTRO COMERCIAL**. Para un total del valor del plan de premios de **OCHENTEA MILLONES SETECINTOS NOVENTA Y UN MIL SETESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$80.791.733)**.



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN Y PLAN DE PREMIOS DEL SORTEO LA TENDENCIA ERES TÚ 2025

PLAN DE PREMIOS SORTEO LA TENDENCIA ERES TÚ 2025				
Premio	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total antes de IVA	Valor Total + IVA
iPhone 16 de 128 GB	6	\$ 3,931,933	\$ 23,591,598	\$ 28,074,002
Consola PS5	6	\$ 2,100,756	\$ 12,604,538	\$ 14,999,412
Tarjeta de Viajes	3	\$ 5,000,000	\$ 15,000,000	\$ 15,000,000
Tarjeta Débito regalo Titán	15	\$ 1,000,000	\$ 15,000,000	\$ 15,000,000
TOTALES			\$ 66,196,136	\$ 73,073,414
Ganancia Ocasional	\$ 7,718,320			
TOTAL PLAN DE PREMIOS + IVA + GANANCIA OCACIONAL	\$ 80,791,733			

Se premiarán en total **treinta (30)** clientes del Centro Comercial.

Ganancia ocasional: Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H asumirá el valor total de la ganancia ocasional por el valor del premio, en caso de que aplique según lo estipulado, incluidos todos los cargos de ley que éste conlleve.

MECÁNICA REGISTRO ELECTRÓNICO Y PUNTO DE INFORMACIÓN

a) El usuario debe registrarse o estar previamente registrado en la base de datos del Centro Comercial para poder ingresar las facturas y que las boletas le sean otorgadas de acuerdo con su compra. En caso de que no se encuentre registrado puede crear su perfil desde la página web o desde el punto de información, ubicado en el Centro Comercial.

b) El usuario puede registrar su factura por medio de alguno de los tres canales: Desde la página web, App Titán o desde el punto de información.

c) El valor mínimo para registrar una factura es de **MIL PESOS MLC (\$1.000 COP)**, los cuales serán acumulables hasta que el usuario complete un valor de **CIEN MIL PESOS MLC (\$100.000 COP)**, y esto le permitirá recibir una boleta digital vía correo electrónico.

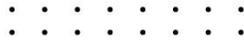
d) El usuario puede registrar la cantidad de facturas que desee, pero solo puede ingresarlas una única vez.

e) Las facturas ingresadas por el usuario deben ser emitidas por las marcas del Centro Comercial participantes, dentro de las fechas aquí señaladas.

REGISTRO DE FACTURAS DESDE LA PÁGINA WEB

- El usuario, previamente inscrito debe:
 1. Ingresar a la página web del Centro Comercial <https://www.titanplaza.com/> y darse de alta con su usuario y contraseña.
 2. Ingresar a la sección de facturas.
 3. Seleccionar la campaña y registrar la correspondiente factura de compra.





TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN Y PLAN DE PREMIOS DEL SORTEO LA TENDENCIA ERES TÚ 2025

- La factura ingresada pasa por un proceso de validación realizado por el funcionario del Centro Comercial, en el que confirma si la fecha y el monto de la factura coinciden con la foto cargada por el cliente.
- Si a partir de la validación se detecta algún error con respecto a la imagen cargada por el usuario, el funcionario rechazará la factura y automáticamente se le notificará al usuario por correo electrónico que deberá subir la factura nuevamente.
- Si los datos coinciden, por cada **CIEN MIL PESOS MLC (\$100.000)** registrados en la factura inscrita, se enviará al usuario por correo electrónico un número consecutivo de la boleta para el sorteo, seguido con el nombre, número de cédula y teléfono del usuario y nombre de la campaña. Por último, los términos y condiciones de la campaña y el logo de la Lotería de Bogotá.

REGISTRO DE FACTURAS DESDE LA APP

- El usuario debe descargar la aplicación móvil Titán Plaza en su celular (disponible para Android y IOS), crear o ingresar con su usuario y contraseña. Una vez digitado el usuario y la contraseña, se ingresa a la sección de facturas, luego selecciona la campaña y registra la correspondiente factura de compra.
- La factura ingresada pasa por un proceso de validación realizado por el funcionario del Centro Comercial, en el que confirma si la fecha y el monto de la factura coinciden con la foto cargada por el cliente.
- Si a partir de la validación se detecta algún error con respecto a la imagen cargada por el usuario, el funcionario rechazará la factura y automáticamente se le notificará al usuario por correo electrónico que deberá subir la factura nuevamente.
- Si los datos coinciden, por cada **CIEN MIL PESOS MLC (\$100.000)** registrados en la factura inscrita, se enviará al usuario por correo electrónico un número consecutivo de la boleta para el sorteo, seguido con el nombre, número de cédula y teléfono del usuario, seguido del nombre de la campaña. Por último, los términos y condiciones de la campaña y el logo de la Lotería de Bogotá.

REGISTRO DE FACTURAS DESDE PUNTO DE INFORMACIÓN

- El usuario, previamente inscrito, deberá acercarse al punto de información del Centro Comercial. Con el número de cédula del usuario inscrito, el funcionario del punto de información validará si en efecto la información del usuario es correcta o si la debe actualizar, previo a la inscripción de la factura.



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN Y PLAN DE PREMIOS DEL SORTEO LA TENDENCIA ERES TÚ 2025

- En vista de que el registro de la factura se hace en tiempo real por parte del funcionario, la misma se aprobará si reúne los requisitos. Por cada **CIEN MIL PESOS MLC (\$100.000)** registrados en la factura, se enviará al usuario vía correo electrónico el número consecutivo de la boleta para el sorteo y los demás datos mencionados requeridos.

NOTA: En caso de que el valor de la factura sea inferior o haya algún excedente que no alcance a completar los **CIEN MIL PESOS MLC (\$100.000)** necesarios para la adquisición de una boleta adicional, este valor podrá acumularse para un próximo registro de factura por parte del usuario.

CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SORTEO

Los sorteos se efectuarán con la presencia de un delegado de la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá, principal ente de control y vigilancia de rifas y juegos; y de la Revisoría Fiscal y funcionarios de Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H.

Selección de ganadores.

Serán ganadores de los premios las primeras boletas digitales seleccionadas por el sistema de forma aleatoria en cada sorteo bajo las siguientes condiciones y orden:

1. Las primeras dos boletas digitales seleccionadas por el sistema de forma aleatoria (boleta 1 y 2) serán ganadoras, cada una, de **un iPhone 16 de 128 GB**, las siguientes dos boletas digitales seleccionadas por el sistema de forma aleatoria (boleta 3 y 4) serán ganadoras, cada una, de **1 Consola PS5** la siguiente boleta digital seleccionada por el sistema de forma aleatoria (la boleta 5) será ganador, de **una tarjeta regalo de viaje Aviatour por cinco millones de pesos moneda corriente (\$5.000.000)** las siguientes cinco boletas digitales seleccionadas por el sistema de forma aleatoria (la boleta 6 a la 10) serán ganadores de **una tarjeta débito regalo Titán, cada una de ellas, con una carga de un millón de pesos moneda corriente (\$1.000.000)**.
2. Se entregarán por fecha de sorteo dos (2) iPhone 16 de 128 GB, dos (2) Consola PS5, una (1) tarjeta regalo de viaje Aviatour por cinco millones de pesos moneda corriente (\$5.000.000) y cinco (5) tarjetas débito regalo Titán, cada una de ellas con una carga de un millón de pesos moneda corriente (\$1.000.000) para un total de 10 premios.

Esta mecánica de sorteo y de entrega se realizará en las tres fechas designadas para los sorteos.

Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H se reserva el derecho de verificar que toda la información suministrada por los ganadores sea cierta, veraz y cumpla con la reglamentación de la presente promoción para la respectiva entrega del premio. En caso de comprobar algún tipo de

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN Y PLAN DE PREMIOS DEL SORTEO LA TENDENCIA ERES TÚ 2025

inconsistencia en la información suministrada en el registro o alguna alteración en el proceso de envío de las boletas digitales, en los que se detecte duplicación u otra irregularidad, se anulará el registro y por tanto el derecho a participar por el premio o en su defecto se anulará el premio en caso de que el participante haya resultado ganador.

Los ganadores serán contactados en los días siguientes de la realización del sorteo por representantes de Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H. por medio telefónico y adicionalmente mediante correo electrónico o comunicación por correo certificado a la dirección señalada en el registro para informar acerca del premio. Acto seguido y luego de suministrar la información se le solicitará al ganador que haga presencia en las oficinas de la Administración de Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de notificación de parte del organizador de su condición de ganador del sorteo, con el fin de realizar el procedimiento para hacer efectiva la entrega del premio por parte de un funcionario del Centro Comercial, quien será la persona que supervise y gestione los trámites de entrega de éste. El Centro Comercial no solicitará pagos de dinero en cualquier suma o envíos de documentación adicional a la previamente relacionada.

El día del sorteo se solicitará al delegado de la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá seleccionar 10 boletas digitales adicionales como posibles sustitutos ganadores, las cuales serán suplentes en el mismo orden de sorteo, en caso de que se presenten las siguientes situaciones:

1. Que exista algún tipo de irregularidad o inconsistencia en las características físicas de la boleta seleccionada como principal o con los datos registrados en la misma.
2. Que exista alguna restricción por parte del ganador teniendo en cuenta las inhabilidades e incompatibilidades estipuladas en el presente documento.
3. Que el ganador no se acerque en el plazo establecido a reclamar el premio (30 días calendario a la fecha de notificación de parte del organizador de su condición de ganador del sorteo).
4. Renuncia expresa o tácita del premio.

De presentarse alguna de las anteriores situaciones, se procederá a anular de inmediato la boleta ganadora y se tomará una de las boletas sustitutas previamente seleccionadas, teniendo en cuenta el orden en que éstas fueron elegidas dentro de la plataforma. Los seleccionados quedarán relacionados en el acta que diligenciará el delegado de la Dirección para la Gestión Policiva de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Para la entrega del premio al nuevo ganador se seguirá el procedimiento antes señalado, hasta que el premio sea efectivamente entregado o por no existir más boletas seleccionados éste deba declararse desierto.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN Y PLAN DE PREMIOS DEL SORTEO LA TENDENCIA ERES TÚ 2025

Para reclamar el premio del sorteo, en caso de resultar favorecido, la persona deberá presentar su cédula de ciudadanía y entregar fotocopia de ésta ampliada al 150% en la Administración de Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H. Los datos de la persona deberán corresponder exactamente con los datos reportados en la boleta, junto con una declaración extra-juicio ante Notario donde deberá certificar que no tiene ningún vínculo con Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H. o alguno de sus funcionarios, ni se encuentra inhabilitado por alguna de las restricciones establecidas. El día de entrega del premio, el cual tendrá como límite 30 días calendario, siguientes a la radicación y aceptación de los documentos, se levantará un acta de entrega con firma del ganador, dirección, teléfono y copia de la cédula. La participación en la promoción implica la autorización al Centro Comercial para ser contactado, publicar los resultados en distintos medios impresos, página web, App, redes sociales de Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H. y en general cualquier medio de comunicación en caso de ser ganador.

El Centro Comercial solicitará la presencia de un delegado de la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá, quien será la máxima autoridad del sorteo y cuenta con la autorización de esta entidad. En caso de ausencia del delegado, la máxima autoridad será el delegado del Centro Comercial que estará presente.

EL PREMIO NO PODRÁ CANJEARSE POR NINGÚN OTRO BIEN O SERVICIO.

Cada participante solo podrá hacerse ganador a uno de los seis iPhone 16 de 128 GB, a una de las seis Consolas PS5, una de las tres tarjetas de viaje Aviatour cada una de ellas con una carga de cinco millones de pesos moneda corriente (\$5.000.000) y a una de las quince tarjetas débito regalo Titán, cada una de ellas con una carga de un millón de pesos moneda corriente (\$1.000.000) que se entregarán por medios de los tres sorteos de manera aleatoria de conformidad con lo plasmado en el presente documento.

Los clientes tendrán la obligación de verificar la claridad y exactitud de sus datos registrados antes de participar en el sorteo. En caso de presentarse alguna incongruencia o error al momento de la captura en el sistema, el cliente podrá solicitar la confirmación y/o corrección, para lo cual se procederá a corregir la información por parte del funcionario del punto de información o sistema y posteriormente generar la boleta digital que se enviará vía correo electrónico al cliente. El registro errado será anulado y reportado en una planilla de novedades donde se adjuntarán las boletas con los datos incorrectos con el fin de llevar control de los consecutivos que presentaron estas novedades. Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H. no se hace responsable por las boletas anuladas.

No podrán participar en la presente promoción las facturas por transacciones financieras, abonos o depósitos de mercancía, recibos de pago de parqueadero, recibos de caja y las compras soportadas por facturas que no cumplan con los requisitos de ley.



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN Y PLAN DE PREMIOS DEL SORTEO LA TENDENCIA ERES TÚ 2025

No serán válidas para esta promoción las facturas de compras realizadas en las islas comerciales y en los demás stands, módulos y/o activaciones ubicadas en las zonas comunes que no constituyan un local comercial. Ante cualquier duda o inquietud de las marcas participantes se deberá consultar la página web y/o al personal de servicio al cliente de los puntos de información de Titán Plaza.

De presentarse un evento de fuerza mayor o caso fortuito acreditado y corroborado por el personal de Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H que afecte el proceso de registro, este podrá traer sus facturas a Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H para su registro, o registrarlas en la página web o APP Titán Plaza, siempre y cuando éste se efectúe dentro de las fechas estipuladas para participar de la presente promoción.

Por ningún motivo se recibirán facturas con el mismo consecutivo, solo se recibirán las facturas originales que expidan los locales de Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial dentro de los horarios establecidos para tal fin. Una vez registrada la factura ésta no podrá volver a participar en el sorteo.

Las facturas electrónicas solo serán válidas siguiendo los mismos protocolos para registro de facturas, siempre y cuando la misma cumpla los requisitos, esto es, haberse efectuado dentro de las fechas del sorteo y en los establecimientos que hagan parte del Centro Comercial, NO serán válidas las facturas electrónicas compras hechas por medios electrónicos de cualquiera de las marcas vinculadas al centro comercial, sino solamente las que se emitan por compra directa en los establecimientos del Organizador.

Para el envío de boletas no serán válidas las facturas de compra que presenten tachones, borrones, enmendaduras, correcciones, estén rotas, sucias, o modificadas en su estructura física.

El funcionario de Servicio al Cliente encargado del registro y verificación en punto físico realizará la comprobación de los montos de compra, y registrará una a una en el sistema las facturas para la asignación del número de boletas. En el caso de registro a través de la página web o app Titán Plaza, cada persona se hace responsable del registro y la exactitud de la información.

El funcionario de Servicio al Cliente encargado del registro y verificación realizará el ingreso de datos con información verídica y exacta por parte del cliente, la cual será susceptible de ser verificada por el sistema.

Como parte del proceso de verificación y registro el funcionario de Servicio al Cliente luego de revisar la factura y asegurar que cumple con los requisitos para participar de la promoción, procederá a sellarla por el reverso de cada una de las facturas con un sello distintivo de **Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H.** cuando se trate de registro presencial. Una vez selladas las facturas éstas no serán válidas para registrarse o reclamar más boletas.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN Y PLAN DE PREMIOS DEL SORTEO LA TENDENCIA ERES TÚ 2025

Luego del proceso de verificación y sello de la facturación, el cliente que se registre y obtenga las boletas impresas por el sistema, deberá verificar en el mismo como mínimo los datos solicitados. Los datos deben registrarse con información completa, clara, verídica y susceptible de verificación.

RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar las personas que de alguna forma tengan relación laboral, comercial o de prestación de servicios, con **Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H.**, propietarios de locales, vendedores o administradores, así como familiares en segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil (**padres, hermanos, hijos, abuelos, nietos, suegros, cónyuges, etc.**), respecto de las personas relacionadas con los establecimientos o empresas antes mencionadas. La anterior disposición tiene como objeto la mayor transparencia en el desarrollo y ejecución de la promoción.

La Administración de **Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H.** podrá en cualquier momento antes de la entrega del premio verificar el cumplimiento de las condiciones de los participantes y excluir a quien no las cumpla. Al momento de la entrega del premio se dejará constancia mediante declaración juramentada que el ganador no se encuentra impedido o inhabilitado conforme a las presentes condiciones y restricciones, de lo contrario **Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H.** se abstendrá de entregarlo pues la ocurrencia de esta causal impedirá acceder al premio.

CONDICIONES ESPECIALES

Constituyen condiciones especiales del sorteo los siguientes aspectos:

- Cualquier modificación al calendario debe ser previamente autorizado por la Lotería Bogotá.
- CAUSAL DE INVALIDEZ DEL PREMIO: Sin excepción, las facturas comerciales presentadas por los clientes o usuarios de **Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H.** sólo darán lugar a la participación en esta campaña, cuando las mismas correspondan a una venta realizada por uno de los establecimientos de comercio de **Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H.** dentro de las fechas anunciadas en plan de premios de la presente mecánica. Las facturas comerciales de aquellos almacenes o establecimientos de comercio que tienen sucursales en otros centros comerciales o en otros lugares de la ciudad, no darán derecho a participar en la campaña y en tal caso se declararán inválidas. La declaratoria de invalidez no está sometida a requisito ni procedimiento alguno, para lo cual la gerencia de **Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H.** tiene absoluta libertad para determinarla y aplicarla.
- Bajo ninguna circunstancia durante toda la duración del presente sorteo ningún participante podrá ganar más de una vez el mismo premio, es decir no se podrá ganar por persona más de un **iPhone 16 de 128 GB**, más de una **Consola PS5**, más de una **tarjeta de viaje Aviatur**



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN Y PLAN DE PREMIOS DEL SORTEO LA TENDENCIA ERES TÚ 2025

por cinco millones de pesos moneda corriente (\$5.000.000) o más de una tarjeta débito regalo Titán cargada con un millón de pesos moneda corriente (\$1.000.000).

- Las boletas digitales que no sean ganadoras en el primer sorteo seguirán concursando para el segundo sorteo, de igual forma las boletas digitales que no sean ganadoras en el segundo sorteo, seguirán concursando para el tercer sorteo, incluidas las boletas seleccionadas en los sorteos como suplentes, siempre y cuando no sean ganadoras por ninguna circunstancia.
- En ninguna circunstancia, el ganador del premio podrá exigir a Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H el cambio del premio por otro de su preferencia, o por dinero en efectivo.
- El premio es personal e intransferible y deberá ser reclamado exclusivamente por el ganador inscrito que cumpla con los requisitos establecidos en el presente reglamento.
- Los premios deberán ser reclamados personalmente por el ganador en las fechas señaladas en los presentes términos y condiciones. Se aceptará excepcionalmente representación mediante la presentación de un poder debidamente presentado ante notario.
- Las confusiones o malentendidos de los participantes en el sorteo con respecto al anuncio de los premios no darán derecho a reclamo ni a exigencia de entrega del premio ofrecido. El acta de entrega será el único documento válido y de demostración de haberlo ganado.
- Los anuncios publicitarios que contengan imágenes de los premios se entienden en todos los casos como anuncios de referencia y, en consecuencia, no generan compromiso de entrega de estos ni incluyen obligación con respecto al color o características especiales.
- Cualquier infracción a las reglas aquí establecidas dará lugar a la descalificación inmediata. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que tenga derecho el Organizador para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados.
- Vencido el plazo establecido de 30 días calendario, sin que el ganador se presente a reclamar el premio del sorteo, la Administración de Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H queda facultada para elegir a un nuevo ganador siguiendo el orden de selección aleatoria de las boletas resultantes del sorteo.
- En ninguno de los anteriores casos el ganador podrá efectuar algún tipo de reclamo por estos hechos cualquiera que sea la determinación que tome la Administración del Centro Comercial.
- Podrán participar personas que residan fuera de la ciudad de Bogotá, sin embargo, el ganador deberá asumir los gastos de traslado, estadía y demás gastos y riesgos que conlleve





TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN Y PLAN DE PREMIOS DEL SORTEO LA TENDENCIA ERES TÚ 2025

hacerse presente en Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H. para reclamar y hacer efectivo el premio durante las fechas estipuladas para tal fin.

- La inscripción en el sorteo promocional implica la aceptación incondicional de los términos y condiciones aquí consignados por parte de quien se inscribe. El contenido o interpretación de las presentes reglas y condiciones no podrá ser objetado por los participantes, ya que la participación en este sorteo promocional implica su entero conocimiento y aceptación. En caso de no estar de acuerdo con estos términos la persona tiene el derecho a no participar en el sorteo.
- NULIDAD O INVALIDEZ DEL CONCURSO: Por circunstancias especiales que definirá en cada caso la Administración de Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H. los participantes podrán ser declarados nulos o inválidos. Específicamente será declarado inválido el participante dependiente o empleado de los almacenes de la copropiedad, o cuando se compruebe que dichas compras no fueron realizadas por los depositantes en los establecimientos comerciales que las expidieron. La demostración de inexistencia del vínculo laboral del dependiente o empleado estará a su cargo, pero en todo caso Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H se reservará el derecho de solicitar comprobaciones adicionales para verificar dicha circunstancia.
- DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO: El Administrador de Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H, los empleados directos de la Administración, contratistas, concesiones no podrán participar en el juego promocional, ni sus familiares en primer grado de consanguinidad y/o conyugues. Estas personas aceptan en forma anticipada la declaratoria de invalidez que sobre los mismos decreta la copropiedad en el caso de salir favorecidos. En todo caso esta circunstancia será informada por la administración de Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H a todos los empleados que laboran en y para el Centro Comercial.
- CONSULTA DE LA INFORMACIÓN: Las condiciones del sorteo promocional estarán a disposición de los usuarios PARA SU CONSULTA en los puntos de información, oficina de Administración y página oficial de Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H. <https://www.titanplaza.com>.
- COMPROMISO DEL ORGANIZADOR: Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H. se compromete a subir a la plataforma de la Lotería de Bogotá las actas del sorteo emitidas por los delegados de la Dirección para la Gestión Políciva de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá, dentro de los 10 días siguientes a su realización. Igualmente, se compromete a remitir las actas de entrega de los premios en un plazo máximo de 30 días



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN Y PLAN DE PREMIOS DEL SORTEO LA TENDENCIA ERES TÚ 2025

calendario a partir de día de la entrega del premio, las cuales llevan consignado los datos de contacto de los ganadores como dirección, teléfono y copia de la cédula de ciudadanía.

- **DERECHO DE IMAGEN:** Previa autorización escrita por el ganador de este concurso aceptará el uso de imagen de acuerdo con la **LEY 1581 DE 2012, LEY DE HABEAS DATA.**

La inscripción en el sorteo implica la aceptación por parte de quien se inscribe de estos términos y condiciones. La interpretación de las reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en este sorteo implica su total conocimiento y aceptación, en caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho a no participar en este concurso.

Este formato incorpora información sobre datos personales del participante. La información suministrada es voluntaria. Los datos personales serán incluidos, tratados, recolectados, almacenados, usados y procesados en una base de datos denominada base de datos Clientes Titán Plaza, propiedad de Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H e-mail: protecciondedatos@titanplaza.com, teléfono: 745 4911 cuya finalidad es gestionar el envío de nuestros bienes y servicios, ofertas comerciales y publicaciones, manteniéndole de este modo informado sobre nuestros servicios y productos que creemos puedan resultar de su interés y hacerle participe de nuestros eventos publicitarios. Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H, garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados. Si desea consultar o eliminar sus datos, puede hacerlo mediante comunicación escrita dirigida al correo electrónico protecciondedatos@titanplaza.com o entregada en nuestras instalaciones en la oficina de la Administración de Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H. Todo lo anterior, acorde con el AVISO DE PRIVACIDAD y POLÍTICA DE TRATAMIENTO que podrá consultar en nuestra página web <https://www.titanplaza.com>.

Responsable del Sorteo:



TITÁN PLAZA CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL P.H

YAZMIN LOMBANA ROMERO

REPRESENTANTE LEGAL